

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

## GENERALIDADES (2015)

En revisión...

### Contexto

Descripción	
Resumen de la gestión cultural en la entidad territorial:	El municipio de Montenegro, presentó dos proyectos a la Convocatoria del Programa Nacional de Concertación 2015: 1) Proyecto: Cultura al barrio. Línea No 2 - Abierto - Actividades artísticas y culturales de duración limitada. Valor aprobado \$ 12.000.000. 2) Proyecto: Música sin fronteras. Línea No 8 - Igualdad de oportunidades culturales para las personas con discapacidad. Valor aprobado \$ 9.000.000. La experiencia significativa que se evidencia en el sector cultura en el municipio es: 1) Que en las instalaciones de la Casa de la Cultura, se imparte el proceso de formación en chirimía dirigido a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Nombre del ejecutor: Alcaldía de Montenegro (Quindío) Nombre del contacto: Larry Gómez (Instructor de chirimía) Datos de contacto: 3113124723 / cultura@montenegro-quindio.gov.co
Descripción del contexto cultural de la entidad territorial:	La principal festividad que se realiza en el municipio, son las Fiestas Aniversarias, evento que se realiza anualmente en el mes de octubre, con el objeto de celebrar el aniversario del municipio; en el marco de esta festividad, se realiza el Reinado Nacional del Café, mercado artesanal, concurso del Yipao, además de conciertos y presentaciones de artistas. La Estación del Ferrocarril de Montenegro - Quindío, fue declarada patrimonio material inmueble a través del Decreto 746 del 24 de abril de 1996.
Cómo llegar al municipio:	Montenegro, se encuentra ubicado a 10 km de Armenia capital del departamento del Quindío. Al municipio se puede acceder por carretera desde la Terminal de Transporte de Armenia, con un tiempo aproximado del recorrido de 25 minutos. Las empresas que prestan este servicio son: Cooperativa Centenario, desde las 05:30 a.m. hasta las 10:30 p.m. cada 5 minutos; Cootram, desde las 06:15 a.m. hasta las 06:00 p.m. cada media hora; Cootranscien, desde las 05:45 a.m. hasta las 11:00 p.m. cada 10 minutos; Expreso Alcalá, desde las 05:00 a.m. hasta las 10:30 p.m. cada 5 minutos; Nuevo Rápido Quindío, a partir de las 05:45 a.m. hasta las 11:00 p.m. cada 5 minutos.
Descripción sociodemográfica de la entidad territorial:	Ø Límites del Municipio: Montenegro - Quindío, limita al Norte. Con el Municipio de Quimbaya (Departamento del Quindío). Oriente. Con el Municipio de Circasia (Departamento del Quindío). Sur. Con los Municipios de Armenia y La Tebaida (Departamento del Quindío). Occidente. Con el municipio de Obando (Departamento del Valle del Cauca). (Fuente: <a href="http://www.montenegro-quindio.gov.co">http://www.montenegro-quindio.gov.co</a> ). Ø Subregión al interior del Departamento: El municipio de Montenegro se halla localizado al Oeste del departamento del Quindío. (Fuente: <a href="http://www.montenegro-quindio.gov.co">http://www.montenegro-quindio.gov.co</a> ). Ø Número de habitantes: De acuerdo con las proyecciones de población municipales (DANE 2005 - 2020), Montenegro tiene 41.286 habitantes para el año 2015 de los cuales 33.800 habitan en la cabecera y 7.486 en el resto del municipio. Ø Área del Municipio: Su extensión total es de 150 Km <sup>2</sup> (IGAC). Ø Cifras de la división político administrativa: Según la división política administrativa (DIVIPOLA DANE), cuenta con una cabecera municipal, un corregimiento y seis caseríos. Ø Número de barrios y veredas: Montenegro, cuenta con 50 barrios y 31 veredas (Secretaría de Planeación). Ø Principales actividades económicas: Tiene como principales actividades económicas la agricultura, la ganadería, las artesanías y el agroturismo, con una gran variedad de fincas cafeteras tradicionales en funcionamiento y una amplia oferta hotelera. (Fuente: <a href="http://www.montenegro-quindio.gov.co">http://www.montenegro-quindio.gov.co</a> ). Ø Condiciones climáticas: Las tierras están comprendidas en los pisos términos templado y cálido. (Fuente: <a href="http://www.montenegro-quindio.gov.co">http://www.montenegro-quindio.gov.co</a> ). Ø Asuntos importantes: La principal dificultad del Municipio, es que los niños y jóvenes consumen droga a temprana edad y las niñas comienzan su vida sexual a los 12 años. (Fuente: <a href="http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-nota-49701.htm">http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-nota-49701.htm</a> ).

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

## Datos del Gobierno Territorial

Datos básicos de la sede principal de la entidad territorial (Alcaldía)	
Dirección / Ciudad:	Carrera 6 Calle 17 Esquina CAM
Correo electrónico 1:	contactenos@montenegro-quindio.gov.co
Correo electrónico 2:	alcaldia@montenegro-quindio.gov.co
Teléfono fijo 1:	(576)753-5262
Teléfono fijo 2:	(576)753-5835
Página web:	www.montenegro-quindio.gov.co/
Gobernante (Alcalde/Gobernador)	
Alcaldes / Gobernantes:	
1. Gobernante (Alcalde/Gobernador)	
Nombre:	Álvaro Hernández Gutiérrez
Correo electrónico 1:	alcaldia@montenegro-quindio.gov.co
Correo electrónico 2:	contactenos@montenegro-quindio.gov.co
Teléfono móvil 1:	(321)515-3408
Teléfono móvil 2:	(315)524-2456

## Asesoría Técnica

\*SNCu-Sistema Nacional de Cultura

Principales Apuestas:	
1. Principales Apuestas culturales de la entidad territorial	
Línea:	Desarrollo Artístico y Cultural - Institucionalidad y Operación
Descripción:	Una de las apuestas del sector cultura plasmada en el plan de desarrollo municipal 2012- 2015, se encuentra contemplada en Programa: En Equipo Fomentamos las Expresiones Culturales, Subprograma: En Equipo Fortalecemos el Sistema Municipal de Cultura, el cual tiene como una de sus metas producto: Realizar 5 programas culturales de formación, concertación, estímulos, lectura y escritura por ciclo vital. La administración municipal, para dar cumplimiento a lo plasmado en el plan de desarrollo, para el sector cultura, vincula instructores a través de contratos de prestación de servicios, para impartir en el municipio los procesos de formación artística y cultural en música en las modalidades de pre-banda, banda, chirimia, cuerdas típicas (guitarra, tiple, bandola) y guitarra clásica; danzas, dibujo, pintura, teatro, literatura y medios audiovisuales. Los beneficiarios de estos procesos son niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y personas con necesidades educativas especiales.
Principales Problemáticas:	
1. Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas	
Línea:	Desarrollo Artístico y Cultural - Institucionalidad y Operación
Descripción:	La Escuela de Formación Artística, en el municipio no está formalizada a través de acto administrativo. Esta problemática afecta la consecución de recursos para fortalecer los procesos de formación artística y cultural que se imparten en el territorio; además afecta la organización del sector, la participación y acceso de la comunidad a bienes y servicios culturales.
2. Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas	
Línea:	Lectura y Escritura - Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas
Descripción:	La Biblioteca Pública Municipal, funciona en las instalaciones de la Casa de la Cultura, pero no existe un letrero que le permita identificar a la comunidad la ubicación de la biblioteca dentro de esta infraestructura. Esta problemática afecta el acceso de toda la población a los servicios básicos de la biblioteca.
3. Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas	

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

Línea:	Lectura y Escritura - Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas
Descripción:	El acto administrativo que formaliza la Estampilla Procultura, no contempla la destinación de ley (10% para el servicio público bibliotecario). Esta problemática impide el cumplimiento de lo establecido en la ley 1379 de 2010 por parte de la entidad territorial, así como la financiación y la sostenibilidad de la prestación de los servicios básicos de biblioteca.

#### 4.Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas

Línea:	SNCu - Procesos de financiación
Descripción:	La administración municipal no realiza la reserva del impuesto de Estampilla Procultura, correspondiente al 10% de seguridad social del artista y gestor cultural. Esta problemática impide el cumplimiento de lo establecido en la ley 1379 de 2010 por parte de la entidad territorial, así como el manejo administrativo de estos recursos en el municipio.

#### 5.Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas

Línea:	SNCu - Espacios de Participación
Descripción:	Durante la visita, el responsable de cultura no encontró el acto administrativo que formaliza el Consejo Municipal de Cultura y no está seguro si existe o no. Esta problemática afecta la participación de la comunidad en las actividades relacionadas con el fomento, promoción y difusión de los planes, programas y proyectos culturales.

#### 6.Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas

Línea:	SNCu - Espacios de Participación
Descripción:	El Consejo Municipal de Cultura no tiene plan de acción. Esta problemática afecta la operatividad del Consejo y la participación de los Consejeros dentro de este espacio de concertación; toda vez que el plan de acción debe contener, los, objetivos para que sirvan de plataforma para ejecutar y dar cumplimiento a los programa y proyectos del componente cultural del plan de desarrollo del municipio.

#### 7.Principales problemáticas culturales de la entidad territorial identificadas

Línea:	SNCu - Espacios de Participación
Descripción:	El Consejo Municipal de Cultura no tiene reglamento interno. Esta problemática afecta la participación de los miembros del Consejo, debido a que el reglamento interno debe contener la misión, visión y objetivos; además de la sede del consejo, mecanismos para convocar a reuniones, ordinarias y extraordinarias, periodicidad del Consejo, quórum deliberatorio y decisorio, forma de tomar decisiones, duración, retiro, vacancia y elección de los miembros para el remplazo de un consejero en caso de renuncia; así como también las funciones de la secretaria técnica y formas de organización para el desarrollo de tareas.

#### Principales Recomendaciones:

##### 1.Principales recomendaciones del asesor

Línea:	Desarrollo Artístico y Cultural - Institucionalidad y Operación
--------	---

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

Descripción:	<p>1a Tarea: Formalizar a través de acto administrativo la Escuela de Formación Artística y Cultural. Líder responsable: William Ariel Parra Posada (Subsecretaria de Deporte, Recreación y Cultura). Fecha de entrega: 30/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el responsable de cultura informó, que no fue posible formalizar a través de acto administrativo la escuela de Formación Artística y Cultural, porque se encontraba todo el equipo de trabajo de cultura en el proceso de desalojar las instalaciones de la Casa de la Cultura y de identificar espacios en donde temporalmente se llevarían a cabo los procesos de formación artísticos y culturales; debido a que la administración municipal, celebro el contrato de obra No 06 de 2015, cuyo objeto es "Adecuaciones, mantenimiento y reparación de instalaciones físicas de la Casa de la cultura, Galería, Coso Municipal, estadio Alberto Pava y Centro Administrativo Municipal" por un valor de \$178.439.961,22 con las fuentes de financiación Recurso Propios, SGP con fecha de inicio noviembre 12 de 2015 y de terminación diciembre 26 de 2015. Las intervenciones que se realizaran son 1) Cambio de cielo raso de madera por cielo raso de icopor. 2) Cambio de ventanas de madera por metálica. 3) Cambio de red sanitaria y baterías sanitarias. 4) Pintura. Sin avance durante la primera visita de la Dirección de Fomento Regional realizada los días 18 y 19/01/2016.</p>
--------------	--

#### 2.Principales recomendaciones del asesor

Línea:	Lectura y Escritura - Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas
Descripción:	<p>2a Tarea: Se recomienda se realice un análisis presupuestal a fin de evaluar la posibilidad de adquirir un letrero para identificar que en las instalaciones de la Casa de la Cultura se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal. Líder responsable: William Ariel Parra Posada (Subsecretaria de Deporte, Recreación y Cultura). Fecha de entrega: 30/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el responsable de cultura informó, que no fue adquirir un letrero para identificar que en las instalaciones de la Casa de la Cultura se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal, porque las instalaciones de la Casa de la Cultura, lugar en donde funciona la Biblioteca Pública Municipal, iban a ser intervenidas. Sin avance durante la primera visita de la Dirección de Fomento Regional realizada los días 18 y 19/01/2016.</p>

#### 3.Principales recomendaciones del asesor

Línea:	Lectura y Escritura - Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas
Descripción:	<p>3a Tarea: Modificar el Acto Administrativo que formaliza la Estampilla Procultura en el Municipio, debido a que no contempla la destinación de ley 10% para el servicio publico bibliotecario. Líder responsable: José Alberto Salinas (Tesorero Municipal). Fecha de entrega: 30/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el Tesorero Municipal, informó, que no fue posible presentar el proyecto de Acuerdo con el objeto de modificar la Estampilla Procultura y que se dejará como una tarea pendiente en el informe de empalme. Sin avance durante la primera visita de la Dirección de Fomento Regional realizada los días 18 y 19/01/2016.</p>

#### 4.Principales recomendaciones del asesor

Línea:	SNCu - Procesos de financiación
Descripción:	<p>4a Tarea: Realizar la reserva de lo correspondiente al 10% de seguridad social del artista y gestor cultural del recaudo la Estampilla Procultura. Líder responsable: José Alberto Salinas (Tesorero Municipal). Fecha de entrega: 01/09/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el Tesorero Municipal, informó, que la Estampilla Procultura del municipio, fue adoptada a través del acuerdo No 030 de fecha 29 de noviembre de 2014 por medio del cual se adopta el Código de Rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de Montenegro del departamento del Quindío y en el Capítulo 12 contempla la Estampilla Procultura y que de la presente vigencia se tiene reservado el 10% de la seguridad social del gestor y creador cultural.</p>

#### 5.Principales recomendaciones del asesor

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

Línea:	Estímulos culturales
Descripción:	5a Tarea: Divulgación del Programa Nacional de Estímulos 2015. (Circular la cuña de la Convocatoria del Programa Nacional de Estímulos 2015, en el municipio). Líder responsable: William Ariel Parra Posada (Subsecretaria de Deporte, Recreación y Cultura). Fecha de entrega: 30/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el responsable de cultura informó que la cuña del programa Nacional de Estímulos 2015, circuló en el municipio, a través de las actividades que realiza la Casa de la Cultura, la Biblioteca Pública Municipal y la emisora local Radio Montenegro 98.3 F.M.

**6.Principales recomendaciones del asesor**

Línea:	SNCu - Espacios de Participación
Descripción:	6a Tarea: En caso de no encontrar el acto administrativo que formaliza el Consejo Municipal de Cultura crearlo. Líder responsable: William Ariel Parra Posada (Subsecretaria de Deporte, Recreación y Cultura). Fecha de entrega: 12/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el responsable de cultura informó, que en el despacho del señor alcalde se encuentra radicado un borrador de Decreto con el objeto de formalizar el Consejo Municipal de Cultura.Sin avance durante la primera visita de la Dirección de Fomento Regional realizada los días 18 y 19/01/2016.

**7.Principales recomendaciones del asesor**

Línea:	SNCu - Espacios de Participación
Descripción:	7a Tarea: Elaborar plan de acción del Consejo Municipal de Cultura. Líder responsable: William Ariel Parra Posada (Subsecretaria de Deporte, Recreación y Cultura). Fecha de entrega: 12/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el responsable de cultura, informó, que no fue posible Elaborar plan de acción del Consejo Municipal de Cultura y que se dejará como una tarea pendiente en el informe de empalme.

**8.Principales recomendaciones del asesor**

Línea:	SNCu - Espacios de Participación
Descripción:	8a Tarea: Elaborar el reglamento interno del Consejo Municipal de Cultura. Líder responsable: William Ariel Parra Posada (Subsecretaria de Deporte, Recreación y Cultura). Fecha de entrega: 12/10/2015. Durante la visita al municipio que se realizó los días 23 y 24/11/2015, el responsable de cultura informó, que está proyectada la realización de una reunión la primera semana del mes de diciembre con los miembros del Consejo Municipal de Cultura, con el objeto de aprobar el reglamento interno.

**OFERTA CULTURAL (2015)**

En revisión...

**Infraestructura Cultural Pública**

Biblioteca Pública Municipal	
¿Existe edificio?:	Sí
Cantidad:	1
Otra infraestructura cultural	
¿Existen otros inmuebles destinados o donde se desarrollen actividades culturales -diferentes a Casas de la cultura y Bibliotecas-?:	Sí
Cantidad:	1

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

Observaciones:	<p>Instalaciones del Parque Montenegro Café Plaza Entidad que realiza el proceso: Alcaldía Nombre del contacto: Larry Gómez (Instructor de Chirimía) y Anlly Yuliana Olaya Velazquez (Instructora de banda) Datos de contacto: 3113124723 - 3142566836 / cultura@montenegro-quindio.gov.co - saxosoprano19@hotmail.com Principales programas y acciones que desarrollo: El proceso de formación en pre-banda, banda y chirimía se imparte en las instalaciones del Parque Montenegro Café Plaza, en un espacio que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas; toda vez que el espacio solo costa de una bodega para almacenar los instrumentos, además es compartida, carece de estantería y los procesos de formación se imparten al aire libre, a través de instructores vinculado por la administración municipal por contratos de prestación de servicios, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Fuentes de financiación: Fuentes regionales: Sistema General de Participaciones (SGP), 6% del total de los recursos del rubro de propósitos generales, Recursos Propios del Municipio y Estampilla Procultura. Ministerio: Programa Nacional de Concertación. Entidad: Escuela de Artes Fundación Pirimbambao Montenegro - (pintura, ritmo, música, baile, buenos amigos y orquesta). Persona responsable: Roberto Arturo Arias (Representante legal) Datos de contacto: 3116090654 Actividades que desarrolla: imparten los procesos de formación artísticos y culturales en chirimía, zancos, danzas, teatro y guitarra, tiple y bandola; además rodaron la película titulada Histeria y realizan actividades de siembra de huertas, recreativas y el rescate de los juegos tradicionales. Fuentes de financiación: Recursos de la gobernación del Quindío y el Ministerio de Cultura los cuales gestionan a través de la presentación de proyectos. Dirección: Carrera 5 No 20 - 54, casa de un solo piso tomada en arrendamiento.</p>
----------------	---

#### Biblioteca Pública Municipal

Observaciones :	<p>La biblioteca pública municipal se encuentra ubicada en la Carrera 6 con Calle 17 esquina barrio Centro, segundo piso de las instalaciones de la Casa de la Cultura. El espacio en donde funciona, cuenta con una sala infantil y de sistemas, una sala de consulta general, un baño o batería sanitaria, un espacio que funciona como oficina y bodega; además de los servicio de energía, agua e internet; La biblioteca tiene colecciones de libros, computadores, impresora, televisor, mobiliario infantil y para adultos, carteleras informativas, buzón de sugerencias reclamos y felicitaciones. La biblioteca presta los servicios de consulta en sala, orientación al usuario, préstamo externo, formación de usuarios, alfabetización informal, promoción de lectura, servicios de extensión bibliotecario, información local, acceso a internet y programación cultural. El horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. El equipo de trabajo lo conforma, un bibliotecario vinculado a la administración municipal en la modalidad de provisionalidad, una auxiliar de biblioteca y un promotor de lectura vinculado a través de contratos de prestación de servicios.</p>
-----------------	---

### Servicio Público Bibliotecario

#### Conformación del Consejo

¿Se está prestando el servicio bibliotecario?:	Sí
Lugar donde se presta el servicio:	Edificio compartido con la Casa de Cultura

#### Actos administrativos

Formalización de la biblioteca pública por acto administrativo:	Sí
Identificación de los actos administrativos vigentes (Creación y modificatorios si aplica):	La Biblioteca Pública Municipal, fue formalizada através de Acuerdo No 5 de fecha 7 de marzo de 1935.

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

¿La biblioteca pública municipal está adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? :	Sí
Observaciones :	No aplica.

## Procesos de Formación Artística

Música	
¿Existen procesos diferentes a la escuela municipal de música? :	Sí
Lugar donde se desarrollan los procesos :	Carrera 5 No 20 - 54 Montenegro
Formalización de las escuelas por acto administrativo:	SÍ: La escuela de música se creó mediante acto administrativo.
Danza	
¿Existe proceso?:	Sí
Lugar donde se brinda la formación:	Carrera 5 No 20 - 54 Montenegro
Formalización de la escuela de danza por acto administrativo:	NO: No existe un acuerdo, o decreto que la formalice.
Teatro	
¿Existe proceso?:	Sí
Lugar donde se brinda la formación:	Carrera 5 No 20 - 54 Montenegro
Formalización de la escuela de teatro por acto administrativo:	NO: No existe un acuerdo, o decreto que la formalice.
Artes Visuales	
¿Existe proceso?:	No
Formalización de la escuela de artes visuales por acto administrativo:	NO: No existe un acuerdo, o decreto que la formalice.
Literatura	
¿Existe proceso?:	No
Formalización de la escuela de literatura por acto administrativo:	NO: No existe un acuerdo, o decreto que la formalice.
Música	
Si existe escuela municipal de música, indique su forma de operación:	Opera

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDÍO

REVISÓ:

Descripción del proceso :	Entidad: Escuela de Artes Fundación Pirimbambao Montenegro - (pintura, ritmo, música, baile, buenos amigos y orquesta). Persona responsable: Roberto Arturo Arias (Representante legal) Datos de contacto: 3116090654 Actividades que desarrolla: imparten los procesos de formación artísticos y culturales en chirimía, zancos, danzas, teatro y guitarra, tiple y bandola; además rodaron la película titulada Histeria y realizan actividades de siembra de huertas, recreativas y el rescate de los juegos tradicionales. Fuentes de financiación: Recursos de la gobernación del Quindío y el Ministerio de Cultura los cuales gestionan a través de la presentación de proyectos. Dirección: Carrera 5 No 20 - 54, casa de un solo piso tomada en arrendamiento.
---------------------------	---

#### Danza

Descripción del proceso :	Entidad: Escuela de Artes Fundación Pirimbambao Montenegro - (pintura, ritmo, música, baile, buenos amigos y orquesta). Persona responsable: Roberto Arturo Arias (Representante legal) Datos de contacto: 3116090654 Actividades que desarrolla: imparten los procesos de formación artísticos y culturales en chirimía, zancos, danzas, teatro y guitarra, tiple y bandola; además rodaron la película titulada Histeria y realizan actividades de siembra de huertas, recreativas y el rescate de los juegos tradicionales. Fuentes de financiación: Recursos de la gobernación del Quindío y el Ministerio de Cultura los cuales gestionan a través de la presentación de proyectos. Dirección: Carrera 5 No 20 - 54, casa de un solo piso tomada en arrendamiento.
---------------------------	---

#### Teatro

Descripción del proceso :	Entidad: Escuela de Artes Fundación Pirimbambao Montenegro - (pintura, ritmo, música, baile, buenos amigos y orquesta). Persona responsable: Roberto Arturo Arias (Representante legal) Datos de contacto: 3116090654 Actividades que desarrolla: imparten los procesos de formación artísticos y culturales en chirimía, zancos, danzas, teatro y guitarra, tiple y bandola; además rodaron la película titulada Histeria y realizan actividades de siembra de huertas, recreativas y el rescate de los juegos tradicionales. Fuentes de financiación: Recursos de la gobernación del Quindío y el Ministerio de Cultura los cuales gestionan a través de la presentación de proyectos. Dirección: Carrera 5 No 20 - 54, casa de un solo piso tomada en arrendamiento.
---------------------------	---

#### Artes Visuales

Descripción del proceso :	No aplica.
---------------------------	------------

#### Literatura

Descripción del proceso :	No aplica.
---------------------------	------------

#### Escuelas de Artes

¿Existe escuela municipal de artes creada por acto administrativo?:	No
---	----

Si está creada por acto administrativo, indique cuáles áreas artísticas se encuentran incluidas en el documento:	La Escuela de Artes en el municipio, no está formalizada a través de acto administrativo.
--	---

## Situación de la Infraestructura

#### Infraestructura Ministerio de Cultura

Descripción de la infraestructura:	Nombre del inmueble: Teatro Municipal Tipo de infraestructura: cultural Año de intervención: 2015 Entidad que realizó la intervención: Ministerio de Cultura, en el marco del proyecto denominado "Espacios de Vida", por haber sido afectada por el fenómeno de la Niña en los años 2010 - 2011.
------------------------------------	---

#### Infraestructura otras entidades del orden nacional

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO  
 DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal  
 REVISÓ:

Descripción de la infraestructura:	No aplica.
------------------------------------	------------

## SNCu - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN (2015)

En revisión...

### Consejo de Cultura

Actos administrativos	
Institucionalizado por acto administrativo:	No
Funcionamiento del Consejo	
Reglamento Interno:	No
Plan de Trabajo:	No
El consejo de cultura convocó a reunión con comunidad en el año anterior:	Sí

### Análisis Situacional (Participación)

Consejos Municipales de Cultura	
Situación Consejo Municipal de Cultura :	<p>El Consejo de Cultura en Montenegro, no está formalizado a través de acto administrativo; sin embargo, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, reposa una carpeta que contiene diez actas de reuniones de miembros de la comunidad, que se reúnen como miembros del Consejo Municipal de Cultura y el Subsecretario de Deporte, Recreación y Cultura, es el encargado de citar a las reuniones y llevar el control de las actas; cinco de las actas que reposan en dicha carpeta, corresponden al año 2013 y en una de ellas los asistentes proponen la elaboración de un plan de acción, tres actas corresponden al año 2014 y tres actas al año 2015, en la carpeta no se evidencia la existencia de plan de trabajo, ni reglamento interno. Los sectores que tienen representación en las reuniones que son convocadas por el responsable de cultura: el responsable de cultural municipal, un representante del sector de la música, un representante del sector de danzas, un representante de la biblioteca pública municipal, un representante de vigías del patrimonio, un representante del sector educativo, un representante del sector de artesanías, un representante de artes escénicas, un representante de los medios de comunicación. El periodo de los consejeros no está determinado, porque no existe acto administrativo. El Consejo Municipal de cultura no cuenta con un delegado ante el Consejo Territorial de Planeación. Es necesario que la instancia cultural, fortalezca el Consejo de Cultura, liderando el proceso de formalización ante la administración municipal a través de la expedición de un acto administrativo que reconozca la existencia de este espacio de participación en Montenegro y además realizar nuevamente el proceso de convocatoria y elección de los Consejeros; lo anterior debido a que existen muchos sectores que no tienen representación en las reuniones que son convocadas por el responsable de cultura. Durante la segunda visita de la Dirección de Fomento Regional del año 2016 se realizó una jornada de trabajo con la comunidad en donde se socializó: ¿Qué es n Consejo Municipal de Cultura? ¿Cuáles son los objetivos de los Consejos Municipales de Cultura? ¿A través de que instrumento se le da vida institucional a los Consejos de Cultura? ¿Quiénes lo conforman? Y ¿Cuáles son las funciones de los Consejeros? Lo anterior con el objeto de que en el municipio se conforme este espacio de participación ciudadana y puedan enviar una terna a la Señor Alcalde con el objeto de que tengan un representante ante el Consejo Territorial de Planeación y puedan participar de forma activa en la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio.</p>

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

## SNCu - INSTANCIAS (2015)

En revisión...

### Instancia responsable de cultura

Identificación	
Tipo:	Otra Secretaría
Nombre:	Secretaría de Gobierno y Convivencia
Identificación de los actos administrativos vigentes (Creación y modificaciones si aplica):	Decreto No 136 de diciembre 31 de 2008, "Por medio del cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para Los Empleos de La Planta de Personal de Montenegro Quindío".

Datos básicos de la sede principal de la Instancia responsable de cultura	
Dirección de correspondencia:	Carrera 6 con Calle 17 Esquina CAM
Correo electrónico 1:	gobierno@montenegro-quindio.gov.co
Correo electrónico 2:	contactenos@montenegro-quindio.gov.co
Teléfono fijo 1:	(576)753-5262
Página web:	www.montenegro-quindio.gov.co/

### Persona responsable de Cultura

#### Responsables de Cultura:

#### 1. Persona responsable de Cultura

Nombre:	Omar Esmil Pedroza Burgos
Cargo:	Secretario de Gobierno y Convivencia
Tipo de vinculación:	Servidor público / Libre nombramiento
Fecha de vinculación:	04/01/2016
Correo electrónico 1:	gobierno@montenegro-quindio.gov.co
Correo electrónico 2:	omaresmit2714@hotmail.com
Teléfono fijo 1:	(576)753-5262
Teléfono fijo 2:	(321)519-1528

### Área, dependencia y figura de apoyo

Identificación	
Tipo de área o dependencia:	Otra
Nombre del área o la dependencia:	Secretaría de Gobierno y Convivencia

Figura de apoyo	
Nombre de la persona:	Gonzalo Ramírez Rengifo
Cargo:	Subsecretario de Deporte, Recreación y Cultura
Correo electrónico 1:	cultura@montenegro-quindio.gov.co
Correo electrónico 2:	gonza0821@yahoo.es
Teléfono fijo 1:	(576)753-5262
Teléfono fijo 2:	(576)753-5712
Teléfono móvil 1:	(321)516-8568
Teléfono móvil 2:	(318)335-4643

### Análisis Situacional (Instancias)

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO  
 DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal  
 REVISÓ:

**Instancia responsable de cultura**

Situación de la instancia responsable de cultura de la entidad territorial:	Ø Organización administrativa de la instancia: La instancia responsable del sector cultural opera; es la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, que hace parte de la estructura administrativa del municipio. Ø Equipo de Trabajo: El responsable de cultura cuenta con una figura de apoyo que también esta institucionalizada y se denomina Subsecretaría de Deporte, Recreación y Cultura. Esta Subsecretaría está en cabeza de un funcionario vinculado a la administración municipal, en la modalidad de libre nombramiento y remoción, su nivel de formación es licenciado en administración educativa; el equipo de trabajo de cultura también lo integran: un bibliotecario vinculado a la administración municipal en la modalidad de provisionalidad, una auxiliar de biblioteca y durante la primera visita del año 2016, se evidencio que a administración se encontraba adelantando el proceso de contratación de los instructores responsables de impartir los procesos de formación artísticos y culturales en el municipio así como también de un celador y una persona de servicios generales. Ø Perfil del responsable de cultura: El responsable del sector, es un funcionario de nivel directivo, vinculado a la Alcaldía en la modalidad de libre nombramiento y su nivel de formación es profesional (abogado). Ø Autonomía administrativa y financiera: La instancia responsable de cultura, no tiene autonomía administrativa ni financiera. Ø Principales fuentes de financiación: Las fuentes de financiación del sector cultura en el municipio son las fuentes regionales: Sistema General de Participaciones (SGP), 6% del total de los recursos del rubro de propósitos generales, Recursos Propios del Municipio y Estampilla Procultura. Ministerio de Cultura: Plan Nacional de Música para la Convivencia, Lectura y Biblioteca, Programa Nacional de Concertación. Fuentes indirectas del departamento: Impuesto al consumo de la telefonía móvil. Ø Resumen de los principales procesos que desarrolla la instancia: Los programas de formación artística y cultural que se imparten en el municipio son: música, en las modalidades de pre-banda, banda, chirimía y chirimía dirigida a niños y niñas con necesidades educativas especiales, cuerdas típicas (guitarra, tiple y bandola) y guitarra clásica, danzas, artes plásticas (dibujo y pintura), teatro y medios audiovisuales. Ø Articulación con la instancia de cultura departamental: La instancia responsable de cultura trabaja de forma articulada con la instancia departamental de cultura, pues participa de las reuniones y de las convocatorias a las que convoca el sector.
---	--

**SNCu - PROCESOS DE FINANCIACIÓN (2015)**

En revisión...

**Sistema General de Participaciones**

Monto asignado a cultura por el SGP para la vigencia:	\$63.147.882,00
---	-----------------

**Estampilla Procultura**

Existencia	
Implementada por acto administrativo:	Sí

Cifras	
Hechos generadores :	Hecho Generador. Constituyen hecho generador de la Estampilla Procultura en el municipio de Montenegro los siguientes: a) "La suscripción de contratos y sus adiciones con el municipio, la Personería y el Concejo Municipal, cuyo valor sea o exceda de quince (15) salarios mínimos legales vigentes. b) La suscripción de las actas de posesión de los empleados del Municipio, del Concejo Municipal y de la Personería, cuyas asignaciones sean o excedan los dos (2) salarios mínimos legales vigentes mensuales".

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

Actos administrativos	
Identificación de los actos administrativos vigentes (Creación y modificatorios si aplica):	El Acuerdo No 030 de fecha 29 de noviembre de 2014, por medio del cual se adopta el Código de Rentas, la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de Montenegro del departamento del Quindío, en el Capítulo 12 contempla la Estampilla Procultura.
Contempla el acto administrativo la destinación del 10% para la Seguridad Social del Gestor y Creador cultural :	Sí
Contempla el acto administrativo la destinación de no menos del 10% para la prestación de servicio público bibliotecario :	No
Contempla el acto Administrativo la destinación del 20% para el pasivo pensional de la entidad territorial:	Sí
Contempla tarifas para los hechos generadores entre el 0,5 y el 2%:	Sí
Recomendaciones de ajuste formuladas:	Se recomienda modificar el acto administrativo vigente de estampilla procultura; toda vez que el 10 % del recaudo anual, debe destinarse para la prestación del servicio público bibliotecario y quedo incluido de forma global en una destinacion de un 70 % que contempla Acuerdo No 30 del 29 de noviembre de 2014 Capítulo 12 del Artículo 127; además se recomienda tambien realizar la apertura de rubros dentro del presupuesto municipal de conformidad con las destinaciones de ley: (10% para la Seguridad Social del Creador y del Gestor Cultural de acuerdo con la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001) ; ( 20% con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales según el Artículo 47 de la Ley 863 de 2003); ( No menos del 10% para el servicio público bibliotecario, Ley 1379 de 2010.

## Sistema General de Regalías

Proyectos	
¿La entidad territorial ha presentado proyectos culturales ante el SGR?:	No
Observaciones:	El municipio no ha presentados proyectos culturales ante el Sistema General de Regalías, debido a que no tenia conocimiento de estos recursos como fuente de financiación del sector.
¿La entidad territorial tiene interés en presentar proyectos culturales ante el SGR?:	Sí
Observaciones:	La entidad territorial tiene interés en presentar proyectos culturales ante el Sistema General de Regalías en infraestructura y dotacion de la infraestructura cultural.
La entidad territorial conoce los proyectos tipo del sector cultura ante el SGR:	No

## Impuesto Nacional al Consumo

### Convocatoria departamental

ENTIDAD TERRITORIAL: 63470-MONTENEGRO

ASESOR: Emely Aldonza Sabogal

DEPARTAMENTO: 63-QUINDIO

REVISÓ:

¿El municipio tuvo conocimiento de la convocatoria departamental del año anterior?:	Si
¿El municipio presentó proyectos en la convocatoria del año anterior?:	El municipio participo el año anterior de la Convocatoria del Impuesto al Consumo, con el proyecto denominado "Apropiación y difusión del patrimonio cultural inmaterial del municipio de Montenegro, como valoración del paisaje cultural cafetero fase II, elaboración de inventario y registro del patrimonio cultural inmaterial", pero le aprobaron recursos para la vigencia 2015.

## SNCu - PROCESOS DE PLANEACIÓN (2015)

En revisión...

### Planeación

Largo plazo	
Existe:	No existe